



RESOLUCIÓN N° **3078** - DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y Resolución 849 de 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cedula No 40.514.164, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Teme durante el día 1 de octubre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083, concretamente en su artículo, 2.2.5.10.17 es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento a la Ingeniera **MARTHA GAVIS OBANDO PORRAS**, identificada con la cedula No 40.514.164, Profesional especializada de la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Arauca, para que se traslade al Municipio de Teme en acompañamiento con el personal de la Contraloría General de la Republica en desarrollo de la labores de supervisión I contrato de consultoría-modalidad interventoría No 682 de 2018 (Mediante el cual se realiza las funciones de interventoría externa al contrato No 264 de 2019)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

30 SEP 2019

Dada en Arauca, a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Betty Quintero